



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL.FAX: (03405) - 493015
cayasta@tynet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N°: 69/2012

Cayastá, 30 de octubre de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por el señor RUBEN A. AUDICIO, DNI. N° 12.603.902, en fecha 11 de junio de 2012, renunciando al cargo que venía ocupado en esta Comuna de CAYASTA, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por invalidez** y

CONSIDERANDO:

Que la resolución 42/2012 estableció fecha de cese definitivo para el 31/07/2012.

Que el departamento de Junta Medica de la Caja de Jubilaciones estableció un 66% (sesenta y seis) de incapacidad total y permanente no imputable al servicio y posterior al ingreso.-

Que la Caja de Previsión Social para Empleados Civiles del Estado de Santa Fe. solicita se modifique la resolución antes mencionada a los efectos de ser presentada ante este organismo.-

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA

RESUELVE

Artículo 1°- Declarar cesante RUBEN A. AUDICIO, DNI. N° 12.603.902, en razón de presentar una incapacidad total y permanente del 66 % motivada por una afección posterior a su ingreso a la Comuna de Cayastá, desde el día 31/07/2012.-

Artículo 2° - Comuníquese al Área Contable, a los efectos que fuera menester.

Artículo 3° - Regístrese, Notifíquese, entregue copia al interesado, y archívese.




Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA